



**DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 02 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 12.210/



- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Octubre** de 2015, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Karina Aguirre Cerda	01 Hora
Marianela Castro Castillo	02 Horas
Wladimir Segura Aguilera	01 Hora
Ximena Rodríguez Araya	01 Hora
Cecilia Ortiz Olivares	01 Hora
Luis Chepillo Pérez	01 Hora
Maria C. Huerta Cortes	01 Hora
Raúl Rivera Alfaro	02 Horas
Victor Martínez Moya	01 Hora
Constanza Flores Gangas	01 Hora
Alicia Meneses Angel	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/cyc



ALCALDE